



Instituto de Enseñanza Secundaria Venancio Blanco

C/ Filipinas, 33
37003 Salamanca
Tlfo.: 923 183 441
Fax: 923 183 433
www.iesvb.es
ies-venancio.blanco@jcyl.es

EDICIÓN 2010



Proyecto
Educativo
de Centro

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VENANCIO BLANCO

Proyecto Educativo de Centro

INTRODUCCIÓN

EL PROCESO DE ELABORACIÓN

SEÑAS DE IDENTIDAD DEL INSTITUTO

- Breve historia del instituto
 - Normativa oficial referida al instituto
- Características del entorno
- Alumnos, profesores y enseñanzas
- Intereses y expectativas de la comunidad escolar

Profesores

Alumnos y padres de alumnos

La Administración educativa

RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO VENANCIO BLANCO. ORGANIZACIÓN

- Alumnos
- Profesorado
- Personal no docente

ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

- Horarios
- Oferta académica: asignaturas optativas
- Aulas
- Dotación

ASPECTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

- Directrices establecidas por el Consejo Escolar para la elaboración del PEC
- Reglamento de régimen interior
 - Plan de convivencia
- Programaciones didácticas : decisiones y acuerdos internos
 - Respecto a la elaboración
 - Respecto a las capacidades generales:
 - Decisiones generales sobre aspectos de metodología común
 - Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes
 - Criterios y procedimientos generales para la diversidad
 - Seguimiento o revisión de los procesos de aprendizaje y práctica docente
 - Criterios comunes referidos a las actividades a desarrollar como Medidas de atención educativa
- Plan de acción tutorial

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL IES VENANCIO BLANCO

- Criterios de promoción y de titulación en ESO
- Criterios de promoción en Bachillerato

LAS F.C.T. EN LOS CICLOS FORMATIVOS

- Objetivos
- Horarios
- Periodos para la realización de las FCT
- Condiciones de acceso a la FCT
- Calificación

INTRODUCCIÓN



Disponer de un documento de referencia para toda la comunidad educativa hacia el que se orienten las diferentes acciones —colectivas o individuales— de la práctica docente es el fundamento y razón de ser de un Proyecto Educativo de Centro. Es un mecanismo de homogeneización de los diferentes criterios individuales que debe facilitar y llevar a una acción de conjunto.

Llevarlo a la práctica es cuestión de toda la comunidad educativa, y no hacerlo a título individual supone establecer una laguna de deficiente funcionamiento que también redundará en perjuicio de la comunidad: sabemos que somos una comunidad que globalmente presta unos servicios educativos a un conjunto de alumnos como primeros destinatarios, a sus padres, en segundo lugar, y a la sociedad, en tercer término. El hecho de ser financiados con fondos públicos supone una responsabilidad moral añadida.

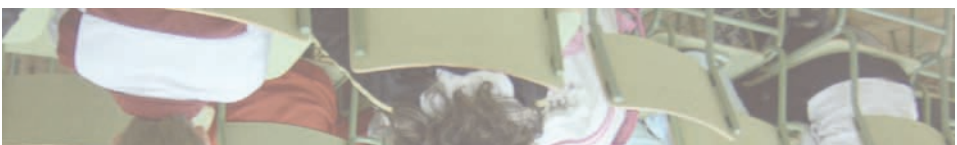
Desde otro punto de vista —dadas las circunstancias actuales de exceso de oferta educativa y escasez de alumnos—, nuestra pervivencia como instituto y la pervivencia en él del profesorado pasa obligatoriamente por ofrecer unos servicios educativos de calidad y por ser competitivos. Calidad y competitividad (calidad entendida como que cada alumno alcance el máximo desarrollo de sus potencialidades y competitividad entendida como el logro de unos resultados superiores a la media de los centros de nuestro entorno de similares características tanto en resultados académicos como profesionales) que se constituyen como único instrumento a nuestro alcance para que los padres nos confíen a sus hijos. Es un desafío y a la vez una amenaza: si lo logramos tendremos alumnos para el instituto porque ofrecemos calidad, pero si no lo logramos el futuro y la pervivencia del instituto estará en entredicho. En esta línea se concibe el presente Proyecto Educativo de Centro: establecer por escrito unas metas que deben ser alcanzadas por toda la comunidad y establecer las líneas generales de actuación individual desde cada una de las áreas, asignaturas o campos de trabajo.

Somos conscientes de que la autonomía curricular que se confiere a los centros necesita un amplio margen de recursos humanos y materiales, que la autonomía y el saber hacer individual debe estar en relación de acuerdo y consenso con los demás, y también somos conscientes de que trabajar en un centro educativo necesita un ambiente dinámico de sosiego y tranquilidad política. Lamentablemente la educación y la escuela suelen utilizarse frecuentemente como materia de enfrentamiento político, y el clima de sosiego se ve alterado por cambios y ajustes no siempre comprensibles. Cambios y reajustes que necesariamente tenemos que interpretar como características emergentes en el tiempo que nos envuelve. Pero eso es exterior —o al menos ajeno— a la vida interna del instituto.

Tampoco un proyecto educativo de centro puede ser estático y definitivo, sino que necesariamente tendrá que irse autocorrigiendo a instancias de la comunidad educativa para acomodarse a la realidad social. Con estas perspectivas nació por escrito hace ahora 6 años, y con ese convencimiento de adecuación a la realidad se rehace. Y son esas perspectivas de reflejar el momento actual las que nos inducen a hacer constar en el presente documento las cuestiones que en principio nos parecen atemporales, dejando para las memorias anuales los datos concretos de cada curso.

El proceso de elaboración

El Proyecto Educativo de Centro del Instituto Venancio Blanco se fue elaborado por la Comunidad Educativa a lo largo del curso académico 2001-2002, plasmándose como documento impreso a finales de dicho curso. Pero el paso del tiempo y los cambios en la estructura y normativa educativa lo convirtieron en obsoleto an algunos de sus apartados, siendo necesaria una actualización. En la presente edición se presentan apartados vigentes y válidos del anterior junto a otros nuevos o renovados. Y, de la misma manera que a nivel metodológico la primera edición fue hecha con participación activa de la comunidad educativa, también en la presente la comunidad educativa ha colaborado en la elaboración de los nuevos aspectos a través de sus propios mecanismos de representación y decisión. También, repitiendo las mismas palabras que en la edición anterior, este documento sufrirá modificaciones en su proceso de adecuación continua a la realidad de los alumnos y de la sociedad, modificaciones que se irán acumulando para cuando haya que hacer una nueva edición del mismo.





SEÑAS DE IDENTIDAD DEL INSTITUTO

BREVE HISTORIA DEL INSTITUTO

El IES Venancio Blanco está situado en la calle Filipinas número 33. Nace como resultado de la división y especialización del Instituto de Formación Profesional Martínez Uribarri en los años 1988-1989, y recibe entonces el nombre de Instituto de Formación Profesional Número 3. Inicialmente se impartieron enseñanzas de Formación Profesional (Plan LGE 1970) de primero y segundo grado de las ramas Administrativa e Informática —desdoble del Instituto de FP Martínez Uribarri— y de primer grado de la rama de Imagen y Sonido, utilizando locales del Martínez Uribarri (lugar de impartición de las clases de Administrativo de segundo grado e Informática) y los locales del CP de EGB San Mateo (clases de primer grado), locales provisionales hasta la finalización de las obras de las actuales instalaciones. A principios del curso 1989-1990, y por decisión previamente tomada por la Dirección Provincial, se traslada la rama de Imagen y Sonido al Instituto de FP Rodríguez Fabrés, quedando en el instituto exclusivamente las ramas de Administrativo (primero y segundo grado) e Informática. Es durante este mismo año cuando el Claustro del profesores, en sesión celebrada el cinco de marzo de 1990, acuerda incorporarse al proceso de experimentación de la Reforma Educativa, haciéndose efectiva su opción en el curso 1990-1991. Durante este curso, y en sesión de Claustro de profesores celebrada el diez de diciembre de 1990 y en sesión del Consejo Escolar de el veinte de ese mismo mes, se acepta el compromiso de incorporarse al programa de integración escolar, siendo efectiva esta opción en el curso 1991-1992; en el curso 1992-1993 se dota el departamento de Orientación con todos sus miembros y comienzan los programas de diversificación curricular en el curso 1993-1994.

Desde esta fecha hasta el momento actual ha ido sufriendo diferentes ampliaciones, adaptaciones y mejoras en infraestructura que intentan responder a una mayor adecuación a las necesidades de organización. Se trata de un instituto de titularidad pública ubicado en un barrio periférico salmantino (barrio de El Rollo-Las Pajas), formando parte de la ampliación que el mencionado barrio experimentó a partir de los últimos años de la década de 1980. El nombre de “Venancio Blanco” se le otorgó en sesión del Consejo Escolar celebrada el 22-12-1992 una vez estudiados los diferentes nombres propuestos por los componentes de la comunidad educativa. Con la designación del centro se quiso manifestar el reconocimiento de la comunidad educativa a la labor escultórica de este salmantino internacional. Es de destacar la opción que el instituto tomó de acogerse con anticipación a la reforma educativa, siendo por tanto un instituto en el que la LOGSE se aplicó con anterioridad a su generalización. Si esta opción puede resultar significativa, también lo es el hecho de haber acogido en sus aulas, desde que principio del programa, a los alumnos de integración que provienen de la educación primaria. Ambas opciones indican un componente mayoritario del claustro abierto

y receptivo hacia las necesidades sociales y a los planteamientos coyunturales de política educativa de la Dirección Provincial por lo que suponen una ruptura del inmobilismo y una aventura de futuro. Quizá la conjunción de ambas opciones ha configurado una identidad del instituto como abierta y progresista, al mismo tiempo que ha dotado generosamente las aulas con los recursos necesarios.

Inicialmente el instituto era un centro de Formación Profesional en el que se impartían las Enseñanzas de Administrativo e Informática, contribuyendo este origen a que actualmente se impartan unas enseñanzas de ciclos formativos cuyo perfil está relacionado con dichas ramas.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Instituto Venancio Blanco se localiza en un barrio aún en expansión urbanística, cuestión que conlleva una expansión demográfica. De su entorno próximo podemos destacar un urbanismo aceptable, entendiendo por ello bloques de edificios modernos comunicados con viales anchos y acondicionados que configuran una barriada residencial propia del momento. Ligeramente más distante se encuentra el barrio del Puente Ladrillo, modelo de barrio sustancialmente diferente al anterior y formado por edificaciones de tipo unifamiliar levantadas en torno a las décadas de 1950 y 1960. Aunque los arreglos infraestructurales que ha ido experimentando este barrio le han dotado de servicios que suelen considerarse normales, y aunque el barrio está integrado en la estructura administrativa del Ayuntamiento de Salamanca, hay que reconocer que es un barrio de edificaciones antiguas y pobres que configuran una tipología de moradores diferente al expuesto con anterioridad.



NORMATIVA OFICIAL REFERIDA AL INSTITUTO

El RD 821/1988 de 20 de julio desdobra el instituto de FP Martínez Uribarri y como consecuencia crea el instituto de FP nº 3. Se fundamenta tal medida en una demanda de puestos escolares que sobrepasa en exceso las posibilidades que el Martínez Uribarri puede ofrecer, permitiendo con ello una distribución más racional de las actividades, y se procede al trasvase de los alumnos correspondientes al nuevo centro.

La OM de 1 de julio de 1988 dispone las enseñanzas que se impartirán en el instituto de FP nº 3: Primer grado en la profesión Administrativa de la rama Administrativa y Comercial, y profesión de Imagen y Sonido en la rama de Imagen y Sonido; curso de Enseñanzas complementarias de Acceso de primero a segundo grado; segundo grado en las ramas Administrativa y Comercial, con las especialidades de Administrativo, Informática de Gestión y Administración de Empresas. Se dispone que el Instituto estará ubicado en un edificio de nueva construcción, de 840 puestos escolares, situado en la calle Filipinas nº 33, de Salamanca.

La Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios 5 de enero de 1989, adscribe al profesorado afectado por la creación del Instituto nº 3.

La Resolución de la Dirección Provincial de 13 de febrero adscribe --desde el punto de vista administrativo-- al instituto diversos centros privados de la ciudad.

La Orden de 20 de junio de 1990 autoriza la impartición de la especialidad de Medios Audiovisuales de la rama de Imagen y Sonido.

La Resolución de 16 de julio de 1990 de la Dirección General de Renovación Pedagógica autoriza la implantación del Proyecto Experimental de Orientación.

La Orden 18-10-90 autoriza la impartición de enseñanzas experimentales: Bachillerato General Polivalente y Bachillerato de Administración y Gestión.

La Orden 30 de octubre de 1990 autoriza la impartición del Módulo de Nivel II de Administración y Gestión.

La Orden 21-02-91 que rectifica la Orden 18-X-90, declara a extinguir las enseñanzas de FP

La Orden 22 de mayo de 1992 autoriza la impartición anticipada del segundo ciclo de ESO. y los bachilleratos de las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, el de Humanidades y Ciencias Sociales, y el Módulo III de Programador de Gestión.

La Orden 12 de febrero de 1993 autoriza la denominación de "Venancio Blanco" para el instituto.

La Orden 14 de junio de 1993 autoriza la impartición del Módulo III de Secretariado Ejecutivo Multilingüe y el traslado de la rama de Imagen y Sonido al Instituto de FP Rodríguez Fabrés.

Por el Real Decreto 929/1993, y en aplicación del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el centro pasa a denominarse "Instituto de Educación Secundaria Venancio Blanco"

Con todo, el barrio en el que se asienta el instituto no es precisamente un modelo en equipamiento social juvenil, si bien han ido surgiendo en los últimos años algunos campos deportivos y de entretenimiento, además de los que desde antes aportaban los centros docentes que en él se asientan (CP La Asunción, IES Venancio Blanco, e IES Fernando de Rojas). No hay ninguna biblioteca que pueda servir de refugio a las carencias domiciliarias de los alumnos, y sólo el centro cívico Miraltormes y alguna asociación cultural –parroquia de La Asunción del Puente Ladrillo– intentan aportar soluciones en la medida de sus posibilidades. Sigue siendo un barrio pobre de equipamientos y de recursos infantiles y juveniles. También en el entorno cercano al instituto se encuentra un triángulo que en su día dedicado a zona industrial, –diversas naves dedicadas al almacenaje y transformaciones industriales–, actividades en principio limpias y no molestas para el desarrollo de las actividades docentes.

Desde el punto de vista de su localización, el instituto Venancio Blanco se puede considerar bien comunicado con el área urbana en la que se encuentra, sea con el barrio Garrido a través del viaducto, sea a través de viales con el barrio de El Rollo, Prosperidad y Las Pajas, así como con el resto de la ciudad a través de la red de autobuses urbanos.

Destacamos de su entorno la cercanía de otros tres institutos de Enseñanza Secundaria: son el IES Francisco Salinas, el Centro Integrado “Río Tormes” y el Fernando de Rojas, los tres en un radio de acción aproximado de cuatrocientos metros. La localización del instituto determina y configura un entorno sociolaboral de trabajadores mayoritariamente del sector servicios (69,6%), e industrial (21,38%), alguna representación del sector primario, y un 5% que manifiestan estar en paro. Un 70% de los padres tienen un trabajo dependiente, y un 30% son autónomos de pequeños negocios. Fuera de casa –y es un aspecto a tener en cuenta tanto en lo positivo como en lo que pudiera parecer de negativo–, trabaja el 60% de las madres. Son los datos que nos aportan los alumnos.



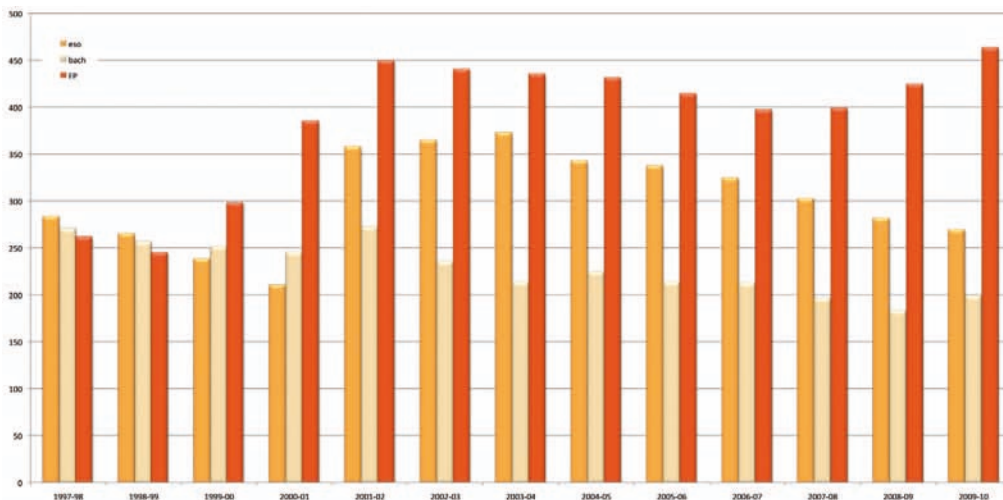
En conjunto podríamos afirmar que, al margen del sector de ocupación, de especialización y dependencia, y salvo contadas excepciones de signo coyuntural, las familias de nuestros alumnos se encuadrarían en un perfil de familias acomodadas en las que en el 93% poseen el piso en propiedad. Al nivel que más nos interesa por nuestros alumnos, el 85% de las familias son estructuradas, y los alumnos se ven acogidos, al mismo tiempo, por ambos progenitores. Sólo un 14% de las familias de nuestros alumnos están desestructuradas y el hijo o hijos viven con uno de los progenitores, conviviendo con el otro en periodos concretos y establecidos. Familias, por lo demás, preocupadas mayoritariamente por sus hijos –tanto en lo físico como académico y emocional–: el 84% de nuestros alumnos tienen habitación de estudio propia, y el 70% de ellos asisten a actividades extraescolares durante el periodo de tarde, sea conservatorio, idiomas, actividades deportivas o artísticas. Otros alumnos no tienen unas condiciones tan a su favor.

El instituto está volcado en los alumnos que a él acuden: hijos de trabajadores residentes en El Rollo/Las Pajas en los niveles de Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato, y alumnos de toda la ciudad para los Ciclos Formativos y segundo curso de Bachillerato. También acude al instituto un numeroso sector de alumnos procedentes del CRA La Flecha de Cabrerizos y del CRA de Villares de la Reina, sedes y localidades que conforman un entorno periurbano desde el que vienen en transporte escolar.

ALUMNOS, PROFESORES Y ENSEÑANZAS

El número idóneo de alumnos del instituto se ha establecido, desde la práctica, en torno a los 950, en total. Algún año ha habido que superar esas cifras por necesidades de escolarización, y esa coyuntura nos ha indicado que lo que sea pasar de 900 se traduce en detrimento de la atención y del control que resultan necesarios. Son alumnos que proceden de los centros de Primaria adscritos por la planificación zonal de la Dirección Provincial, centros con los que se mantienen desde el instituto relaciones de contacto y coordinación





en la medida que es posible.

En el IES Venancio Blanco se imparten enseñanzas del nivel de Enseñanza Secundaria Obligatoria, de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Los ciclos formativos que se imparten en el instituto pertenecen a las familias profesionales de Administración, Comercio y Marketing e Informática, en las modalidades que se indican en el cuadro anexo.

FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Grado medio: Gestión Administrativa (presencia y a distancia)

Grado superior: Secretariado multilingüe

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Familia profesional de Comercio y Marketing

Grado medio: Comercio
Grado superior: Gestión Comercial y Marketing

Familia profesional de Informática
Grado medio: Sistemas microinformáticos y redes
Grado superior: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas

Administración de Sistemas Informáticos

INTERESES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

PROFESORES

No es fácil definir los intereses, expectativas e inquietudes de la comunidad escolar, silenciosa en alguno de sus componentes. Si en su momento y entre los profesores se dejaron

notar tendencias de encauzar el instituto hacia un centro mayoritariamente de Bachillerato o hacia una mayor presencia de los ciclos formativos (incluido el debate de mayor o menor presencia de Secundaria Obligatoria o potenciar numéricamente más una modalidad de Bachillerato que otra), en la práctica y tácitamente se ha optado por dar respuesta a la sociedad articulando las enseñanzas que se imparten en el instituto a lo que entendemos demanda de los otros dos sectores de la comunidad educativa. Es, por lo demás, una muestra del dinamismo con la el centro que se intenta adaptar a las necesidades que le rodean.

ALUMNOS Y PADRES DE ALUMNOS

Carecemos de datos para saber cuáles son las razones de los padres de los alumnos de primer curso de ESO para que traigan aquí a sus hijos. En buena medida responden a los criterios de adscripción de la Dirección Provincial, pero tradicionalmente y año tras año la intención de venir al Venancio Blanco supera en treinta o cuarenta alumnos la oferta de plazas. Las razones que suelen comentar los padres de los alumnos de primer ciclo tras su incorporación al mismo en el curso 2002-2003 giran en torno al convencimiento de los padres de que el Venancio Blanco funciona bien --o al menos de forma aceptable--, que los alumnos se sienten aceptados y queridos como personas, que ellos están tranquilos por el control que hay hacia sus hijos.

En los cursos del Bachillerato se observa una discreta afluencia de alumnos de otras zonas de la ciudad. No se observa una afluencia “de reducto de acogida”, sino de esperanza ante experiencias negativas en otros colegios o institutos. Pero mayoritariamente son nuestras propias promociones las que conforman los cursos del Bachillerato.

Se detecta una demanda más definida desde cualquier punto de la ciudad en los ciclos formativos, pero tampoco se puede afirmar si esta demanda obedece a la sintonía de los ciclos con la demanda laboral o es resultado de una situación social, laboral y académica determinada.

Entre los alumnos —las escasas voces que en este sentido se hacen, algunas veces captadas de forma indirecta a través de la calle y cuando ya han abandonado el Instituto— predomina la idea de la cercanía humana con la que son tratados por la mayor parte del profesorado. Desde dentro, y salvando las lógicas diferencias de maduración de los diversos niveles del alumnado, también se observa de forma mayoritaria que los alumnos nos sienten cercanos, y que distinguen perfectamente lo que es confianza, exigencia y profesionalidad. No están diseñadas las demandas de los padres, y aunque manifiestan una preocupación por el instituto y por los estudios de sus hijos, no dejan de ser preocupaciones indefinidas de calidad y de mejora que se traducen en deseos de colaboración en todos los niveles, pero no fácilmente materializables desde la práctica. Los padres están representados en todos los órganos de gobierno colectivos que establece la ley, y existe una Asociación de Madres y Padres —AMPA— que se reúne de forma periódica con el equipo directivo para analizar problemas, establecer sugerencias y canalizar actuaciones concretas.

LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

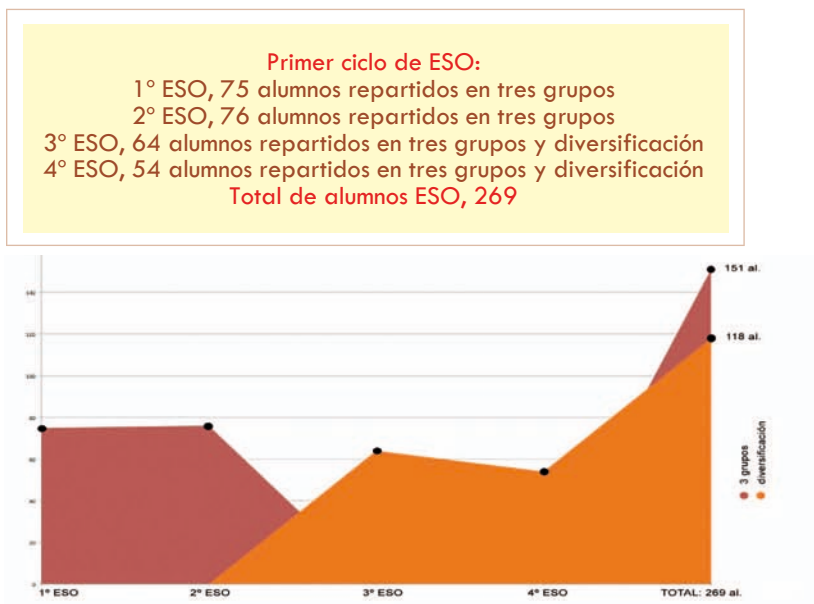
Los intereses y expectativas de la Administración educativa —con todas las incertidumbres— se van manifestando un poco a resultados de la evolución de los grupos de alumnos del instituto, de las variantes de estudios y ciclos formativos. Y esperamos también que la autonomía de los centros se convierta en una determinada capacidad de actuación y autodefinición del

instituto en todas sus vertientes.

RECURSOS DEL INSTITUTO VENANCIO BLANCO ORGANIZACIÓN

ALUMNOS

Si bien en las páginas precedentes se han citado algunas de las características que, en forma de recursos, definen el IES Venancio Blanco, y aun sabiendo que este apartado es necesariamente cambiante, en la actualidad del curso 2009-2010 el Venancio Blanco está constituido por 931 alumnos repartidos en los diferentes niveles y grupos.



Las modalidades de Bachillerato que se ofrecen son las de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y la de Ciencias y Tecnología.

1º de Bachillerato, 111 alumnos repartidos en cuatro grupos
2º de Bachillerato, 88 alumnos repartidos en cinco grupos.

La oferta de ciclos formativos de grado medio del instituto son Gestión Administrativa, Comercio, y Sistemas microinformáticos y redes, y los de grado superior Administración y Finanzas, Secretariado, Gestión comercial y Marketing, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y Administración de Sistemas Informáticos.

Ciclos formativos de grado medio, 110 alumnos
Ciclos formativos de grado superior 353 alumnos



Si la oferta de modalidades del Bachillerato ha sido establecida por la Dirección Provincial, en la de ciclos formativos la capacidad de decisión del instituto ha sido ligeramente mayor, pero en ningún caso podemos afirmar que ha sido predeterminada por el Consejo Escolar o Claustro.

En total, el número de 900 alumnos se considera el tope máximo de admisión debido a la capacidad física de las instalaciones. Este número es solamente ampliable en algunos alumnos, pero nunca en lo que se refiere a la ampliación de grupos. Existe la Junta de delegados como mecanismo de representación y portavoz informal de los alumnos que, con más intención que resultados, busca su espacio de actuación.

PROFESORADO

Aunque en general los recursos humanos en el campo de la enseñanza no suelen ser suficientes para las necesidades que se presentan, se puede considerar que el IES Venancio Blanco está suficientemente dotado de profesorado tanto de ESO como de Bachillerato y ciclos. Cuenta como es lógico con un departamento de Orientación integrado por todos sus miembros: unos 84 profesores de distintos perfiles y niveles. Los profesores están organizados en torno a los siguientes departamentos:

Artes Plásticas	Lengua Castellana y	Administrativo
Ciencias Naturales	Literatura	Comercio
Educación Física	Matemáticas	Informática
Filosofía	Música	
Física y Química	Tecnología	
Francés		
Geografía e Historia	Orientación	
Griego/Latín	Actividades extraescolares	
Inglés		

PERSONAL NO DOCENTE

Cinco conserjes, cuatro encargados de la limpieza y tres administrativos conforman el personal no docente con que cuenta el instituto. En líneas generales se puede considerar una dotación insuficiente para las necesidades diarias de orden, limpieza y gestión administrativa, cuestión

que se agudiza en momentos puntuales del curso —en lo que se refiere a la limpieza— y en periodos de matriculación —secretaría—.

ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

El instituto está organizado conforme a los diferentes órganos unipersonales y de gobierno que la LOE y disposiciones complementarias le confieren, y la toma de decisiones en el instituto sigue los aspectos organizativos que la ley contempla. En el Consejo Escolar hay establecidas tres comisiones de estudio sobre temas específicos y con capacidad de toma de decisiones urgentes que no puedan esperar la convocatoria del próximo Consejo Escolar: la comisión de disciplina, compuesta por el director, el jefe de estudios, un alumno, un padre y un profesor; la comisión económica, compuesta por el director, el secretario-administrador, un padre y un profesor; y la comisión de cesión de instalaciones, compuesta por el director, un padre y el jefe del departamento de quien más directamente dependa la instalación solicitada. El centro está organizado bajo el sistema de departamentos generales y materias.

HORARIOS

Los horarios de apertura están establecidos de 8.00 a 21.00, mientras que las clases se desarrollan de 8.30 a 14.20 y de 15.30 a 21.00. Al turno de mañana asisten los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior. Al turno de tarde corresponden los ciclos formativos de Gestión Administrativa y Comercial a distancia.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

El marco de optatividad establecido para el primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (1º y 2º) queda limitado a francés, si bien del estudio de los informes de Primaria o a indicación del Departamento de Orientación pueden sustituirse por Refuerzo instrumental, de Lengua o Matemáticas. En segundo ciclo se amplía la optatividad siendo para 3º de ESO Francés, Cultura Clásica, Procesos comerciales e Iniciación a la programación en entornos visuales, estas dos últimas de iniciación profesional. En cuarto las optativas son Introducción al lenguaje literario, Técnicas administrativas de oficina e Iniciativa emprendedora, si bien las asignaturas de modalidad permiten una opción de perfilar más nítidamente el primer curso del bachillerato. En diversificación de 2º, y como asignatura específica del grupo, se imparte “Montaje y mantenimiento de sistemas informáticos”. El grado de optatividad para los alumnos de Bachillerato en sus diferentes modalidades se considera suficiente y apropiado, ofreciéndose, entre asignaturas de modalidad y optativas, un amplio abanico de posibilidades.

Primero de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

- Francés I
- Tecnología de la información y comunicación
- Estadística aplicada
- Historia de la música

Primero de bachillerato de Ciencias y Tecnología

- Francés I
- Tecnología de la información y comunicación
- Estadística aplicada

Segundo de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Francés II
 Fundamentos de administración y gestión
 Literatura universal
 Historia del arte
 Griego
 Geografía

Segundo de bachillerato de Ciencias y Tecnología

Francés II
 Economía de la empresa
 Química
 Física
 Matemáticas II
 Ciencias de la tierra y medio ambiente.

AULAS

El Instituto Venancio Blanco ha experimentado, desde su inauguración, diferentes ampliaciones para responder a las necesidades que se iban generando. Han sido obras solicitadas por el centro y asumidas por la Dirección Provincial, que en conjunto han configurado los siguientes espacios:

Aulas teóricas	24	Despachos	4
Aulas taller	3	Secretaría	1
Aula de música	1	Sala de profesores	1
Aulas con dotación informática	14	AMPA/Alumnos	1
Aulas de plástica	2	Aula de usos múltiples	1
Laboratorio de ciencias	1	Cafetería	1
Laboratorio de física-química	1	Conserjería	1
Gimnasio	2	Almacén	2
Biblioteca	1	Aseos	16

DOTACIÓN

En líneas generales podemos considerar el IES Venancio Blanco un centro bien dotado y con material y utillaje moderno. Dispone de equipos de reproducción en prácticamente todas las aulas, sea a través de monitores de Tv o a través de cañones/pizarras electrónicas asistidas por ordenador, además de proyectores de transparencias, de opacos, etcétera, suficientes para su uso ocasional o continuo en el aula.

La solicitud de nuevo utillaje de una cierta entidad y para cualquiera de las áreas se canaliza a través del jefe del departamento correspondiente, quien debe presentar acta de la reunión del departamento en la que se adopta tal decisión al secretario-administrador para su estudio.

ASPECTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

La comunidad educativa del Instituto Venancio Blanco ha ido estableciendo paulatinamente los mecanismos de coordinación didáctica que ha creído necesarios para una adecuada funcionalidad y respuesta a las necesidades del instituto. Todos los años, en la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica y en el primer Claustro, se establece el calendario de sesiones de evaluación como referente para todos los profesores. También la Comunidad educativa ha elaborado los siguientes documentos-clave en la concepción y desarrollo de las actividades lectivas.

DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PEC

Las directrices para la elaboración del PEC fueron establecidas en su día por el Consejo Escolar, si bien se someten periódicamente a revisión y ampliación. Y en esta línea continuarán sujetas a revisión permanente. Son las siguientes:

1. Nuestro instituto a través de la colaboración responsable de toda la comunidad educativa se propone ser en sí un modelo interno de educación.

2. Este marco de convivencia que se pretende sea el PEC no debe significar un freno a las iniciativas particulares, sino por el contrario, el ámbito en el que se estimule y propicie la actualización e incluso la exploración de nuevas vías en la educación y transmisión de conocimientos.

3. El profesorado es un instrumento de intervención educativa con los alumnos, y desde esta perspectiva se potenciará que todos participen con ilusión en el proyecto común de centro.

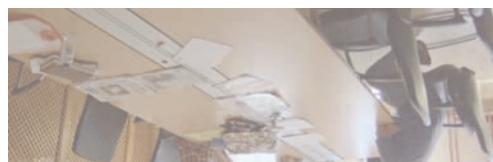
4. Se potenciará el diálogo con los padres, tanto por parte del profesorado en general como por parte del equipo directivo, buscando su implicación no sólo en el proceso formativo de sus hijos sino también en el resto de actividades del instituto.

5. El instituto y sus instalaciones deben responder en la medida de lo posible a las necesidades de tipo cultural del barrio en el que está ubicado o a las demandas sociales que se le pidan siempre que no alteren su objetivo primordial.

6. Se establece como principio básico de actuación la exigencia de una fluida y transparente información entre todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que las decisiones y normas que se adopten sean siempre fruto del diálogo y del acuerdo.

7. Se debe potenciar la progresiva autonomía del alumno mediante la toma de decisiones consensuadas a través de un diálogo sincero y abierto que tome siempre en consideración la opinión razonada del alumno.

8. Se establece como principio fundamental entre la comunidad educativa el respeto a diferentes ideologías, formas de vestir, sexo, etcétera propias de una sociedad pluralista y tolerante, que lleve a la participación responsable en la vida social por parte del alumno. Pero esta libertad y tolerancia estará supeditada a las formas



culturales que nos identifican como comunidad, quedando excluidas manifestaciones y vestimentas ajenas tipo gorras, velos o inscripciones que parezcan vejatorias.

9. Debe potenciarse entre los alumnos el sentido crítico ante la realidad y ante la vida, para ayudarles a ser personas tolerantes.

10. Se pretenderá incorporar a la actuación práctica docente el cuidado por construir una buena autoestima en el alumnado, prestando atención al factor humano y al respeto que como persona se le debe.

11. Se procurará en todo momento una homogeneización en los criterios generales que en los aspectos educativos tiene que seguir la comunidad escolar.

12. Los alumnos durante su estancia en el instituto se están preparando para desarrollar sus responsabilidades personales y profesionales. En este sentido, se tendrá en cuenta la edad del alumno al valorar la responsabilidad de sus actos.

13. Se procurará mostrar en las clases, por parte de los profesores, ilusión e interés por la materia que están impartiendo para hacer que aquéllas resulten una experiencia agradable.

14. Se procurará adecuar los niveles de exigencia al nivel de desarrollo psicológico y de madurez de los alumnos, tanto en objetivos y contenidos como en criterios de evaluación.

15. Se incluirá la fase evaluadora en todos los planteamientos metodológicos como parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje, de modo que el resultado de tal valoración encamine, oriente y guíe las futuras actuaciones.

16. Se procurará que el profesorado mantenga una metodología actualizada en el desarrollo de las clases así como en la actualización en las nuevas tecnologías potenciando la formación en este campo.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Plan de Convivencia

La comunidad educativa del instituto ha elaborado un Documento de homogeneización de criterios o Reglamento de régimen interior. Se trata de un documento elaborado a partir de las propuestas de estudio presentadas, propuestas que posteriormente fueron aprobadas en Claustro y Consejo Escolar. No se trata de un reglamento de régimen interior entendido en la línea clásica de enumeración de faltas y gravedad de las mismas, sino un documento que pretende evitar las faltas aglutinando unos criterios comunes entre el profesorado en cuanto a la organización y solución de los pequeños conflictos diarios que surgen en cualquier colectivo. A juicio de la comunidad educativa, es el documento que necesitamos. En estos aspectos se tiene asumido el Decreto de derechos y deberes de los alumnos, y las Normas de convivencia establecidas, documentos por los que se analizan los, por ahora, pequeños conflictos que se pueden encuadrar en propios de la edad de los alumnos, pero en ningún caso con una intencionalidad determinada. El Reglamento, como es lógico, permanece abierto a cualquier propuesta que pueda surgir de la comunidad educativa.

Reglamento de Régimen Interior

El Instituto Venancio Blanco de Salamanca, conforme a lo acordado en la reunión de Comisión de Coordinación Pedagógica de fecha 12-12-2007, y del Consejo escolar de 16 de enero de 2008 aprueba, renueva y establece el presente Reglamento de Régimen Interior (Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los alumnos en los Centros de Castilla y León

y la Orden EDU/52/2005 relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes). El presente Reglamento de Régimen Interior (en adelante RRI) parte del establecido por el Consejo Escolar en reunión del Consejo Escolar en sesión de 29-06-01, manteniéndolo, renovándolo y actualizándolo de acuerdo a las circunstancias actuales. A su vez, en esta nueva edición se recoge el Plan anual de Convivencia que se inspirará y estará en sintonía con los principios básicos del presente Reglamento de Régimen Interior.

Principios que lo inspiran:

- a) La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- b) La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- c) El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- d) La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.
- e) La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

RRI. Apartado I

Documento de homogeneización de criterios

1.- Los profesores son los responsables de su hora de clase, y velarán por que todos los alumnos permanezcan en el aula durante toda la hora de clase. Si se utilizase un espacio común (laboratorios, aulas de ordenadores, biblioteca, etc), los alumnos estarán siempre con el profesor que le corresponda. No se permitirá la ausencia o la salida de alumnos antes del toque de timbre, sean cuales sean las circunstancias (examen, recuperación, expulsiones temporales, etc). En todo caso si hubiera expulsión de alumnos, éstos serán siempre dirigidos a la Jefatura de Estudios, cerciorándose el profesor de que el alumno llega. Asimismo durante el tiempo que el alumno permanece en el aula deberá mantener la debida compostura para favorecer el trabajo colectivo y propio. También se tratará de corregir actitudes que supongan faltas de respeto tanto a sus compañeros como a los profesores, incorrecciones en el uso de la palabra, posturas inadecuadas, masticar chicle, comer pipas, etc. Especial atención se prestará a las faltas cometidas a través de las nuevas tecnologías: acceso y uso inadecuado de los equipos y redes informáticas del centro, grabaciones con teléfonos móviles o cámaras, acosos de diferente signo y manifestaciones antisociales. En el caso de uso inadecuado de equipos electrónicos tipo móviles, cámaras o similares, la actuación inmediata será la retención

de Jefatura de Estudios hasta que los padres o tutor legal pasen a recogerlo, y en caso de no hacerlo se devolverá a su dueño el último día del trimestre.

2.- La puntualidad a la entrada y salida de clase tiene que ser rigurosa por parte de los alumnos, y esto obliga a serlo a los profesores, de tal forma que dos minutos después de tocar el timbre tiene que haber completo ambiente de trabajo. La exigencia de puntualidad será compartida por parte de todos los profesores, los cuales comunicarán a de Jefatura de Estudios los casos de los alumnos que se retrasen.

3.- Los partes en los que se refleja la inasistencia o la impuntualidad de los alumnos son de obligado cumplimiento para el profesorado, como lo es la asistencia a clase para el alumno. Como la actuación ante la inasistencia a clase de los alumnos tiene que ser rápida, los partes de faltas de asistencia se dejarán en el buzón lo más pronto posible una vez finalizada la clase.

4.- Dado el carácter de obligatoriedad de la asistencia a clase, la Jefatura de Estudios analizará cada caso concreto a partir de los partes de asistencia y de la información de que disponga. A nivel disciplinar se considera conducta contraria a las normas de convivencia en el centro la inasistencia injustificada a diez periodos lectivos, y conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el

centro la inasistencia a quince periodos. Si la inasistencia es selectiva –a una asignatura, a una hora concreta– se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro la inasistencia injustificada a cinco periodos lectivos. En el primer caso se hará una amonestación escrita u oral al alumno o/y familia, y en el segundo caso no se dejará asistir al alumno durante tres días de clase. Si persiste en su actitud se comunicará a la Comisión de Desescolarización y se dará cuenta al Consejo Escolar. Las justificaciones de las faltas las hará el alumno o sus padres directamente en Jefatura de Estudios, quien periódicamente lo comunicará a los tutores. Los Ciclos Formativos se registrarán por este RRI así como por lo establecido en sus respectivos proyectos curriculares.

5.- El respeto a los bienes comunes establece el principio de “quien rompe paga”, y al margen de que pueda intervenir el Consejo Escolar, se hará operativo a través de la Jefatura de Estudios y del Administrador que, en caso de omisión, lo pondrán en conocimiento de instancias superiores. En este sentido se podrán adoptar medidas flexibles o alternativas ante situaciones económicas difíciles.

6.- Los profesores, en su condición de educadores y adultos, así como el resto del personal del centro, tendrán que “intervenir” cuando se encuentren ante situaciones no deseables en un centro educativo: alborotos en los pasillos, actitudes violentas, maltrato al mobiliario.... La intervención consiste en actuar en el momento “reconduciendo” posturas o canalizándolas a la Jefatura de Estudios para su intervención, según proceda.

7.- En principio, y de forma general, los alumnos se sentarán en clase por orden alfabético y en columnas, --evitando así las agrupaciones espontáneas que no se forman para un mayor rendimiento--, responsabilizándose cada alumno del mobiliario que utiliza. Pero cada profesor puede establecer cualquier otro orden en su asignatura si lo cree conveniente, y sólo para su asignatura, dejando el aula al final de la clase como estaba al principio. El equipo pedagógico de cada grupo concreto podrá establecer otro orden si así lo cree conveniente.

8.- Las horas de guardia son parte del horario laboral del profesorado. En este sentido se acuerda que todos los profesores que estén de guardia durante un periodo concreto permanezcan en la sala de profesores al principio del mismo para organizar la atención a los alumnos. Si una vez presentados no hubiera incidencias, los profesores de guardia podrán irse a otras dependencias del Instituto comunicándolo a las conserjes por si hubiese situaciones sobrevenidas.

9.- Todo alumno tiene derecho a conocer desde el principio de curso cuáles son los contenidos de la materia que se van a impartir, y los contenidos mínimos para su superación, así como las líneas básicas de la metodología que se seguirá, los trabajos que se realizarán y procedimientos y criterios de evaluación. Los profesores lo comunicarán durante las primeras horas de clase del curso de modo que lo entiendan los alumnos.

10.- Un proceso de evaluación justo supone que, por parte del profesor, se procure que el alumno entienda por qué se le aprueba o por qué se le suspende, ya que, si él no entiende el motivo, todo proceso de evaluación pierde su sentido. Por esta razón y garantizando su derecho, se mostrarán a los alumnos los exámenes corregidos, justificando la corrección y calificación concedida.

11.- De las deliberaciones de la sesión de evaluación y de las reuniones de profesores debe mantenerse una estricta discreción en todos los campos. Los acuerdos se toman de forma colegiada y es el tutor el portavoz de la Junta de Evaluación



ante los alumnos. Los demás profesores evitarán transmitir informaciones derivadas de la sesión de evaluación que no sean estrictamente de su materia al objeto de evitar diferencias de interpretación.

Aunque cada profesor es soberano, se recomienda mucha prudencia a la hora de comunicar a los alumnos los resultados finales de su asignatura antes de haberse celebrado la sesión final de evaluación. En la sesión de evaluación final se tienen en cuenta diversos parámetros y, si el profesor determinado ha hecho pública la nota de un alumno, cualquier modificación posterior puede ser entendida como arbitraria.

RRI. Apartado 2

Normas de convivencia

Las normas de convivencia son aquellas que el sentido común, el conocimiento de los alumnos por edad y nivel de maduración, y el entorno educativo propio de un centro escolar determinan. El IES Venancio Blanco se decanta por una convivencia en libertad y responsabilidad como no puede ser de otra forma. Con todo, y como el proceso educativo es continuado y en buena medida consiste en la asimilación de hábitos de educación, se entienden como normales los fallos hasta que se logran o deberían de haber logrado los hábitos de educación propios del nivel de desarrollo del alumno. En este sentido, todas aquellas posturas contrarias que obligan a una intervención directa por el profesorado se anotarán en el parte de incidencias, y será la Jefatura de Estudios quien lleve un estudio y registro de las mismas, comunicándolas al tutor o padres si así lo considera. La gravedad y reiteración de las mismas será analizada cada semana por la Jefatura de Estudios y la Coordinación de Convivencia, que valorarán en cada caso la gravedad y las posibles medidas reeducativas. De los casos concretos se dará cuenta al Consejo Escolar y a la Dirección Provincial de Educación.

Las conductas que por su gravedad o reiteración se consideren contrarias a las normas de convivencia

conllevarán un apercibimiento formal de cara a una reeducación de las mismas. Para las consideradas gravemente contrarias a las normas de convivencia se podrán aplicar medidas reeducativas si con ellas se confía en una reconducción. Si analizado el hecho y sujeto concretos no considera oportuna una postura reeducativa, o el alumno o familia no se prestan a ello, se iniciará el procedimiento sancionador.

RRI. Apartado 3

Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro.

Al margen de las establecidas por la comisión de convivencia, desde el punto de vista práctico se establecen las siguientes:

1.- El profesor es el responsable de sus alumnos durante el tiempo de clase, y solo en casos extremos será enviado a Jefatura de Estudios cuando su actuación interfiera el derecho de los demás alumnos.

2.- Todo el profesorado, conserjes, administrativos y personal de limpieza tienen la obligación por ley de intervenir ante situaciones que, cada uno en su ámbito, encuentren, incluidos los pasillos. Al margen de la actuación inmediata, tanto el hecho como la intervención será comunicada a la Jefatura de Estudios para su valoración y seguimiento posterior.

3.- La Jefatura de Estudios pondrá a disposición de cada uno de los tutores --cuando estos lo soliciten y en las reuniones habituales-- un listado con la situación de incidencias de los alumnos de su grupo, las actuaciones que se han llevado a cabo en cada caso concreto y las comunicaciones que se han mantenido desde la Jefatura con las familias. Es este un material de trabajo que puede ser indicativo cuando los padres se entrevisten con el tutor para informarse de su resultados académicos o para reconducir la conducta de su hijo.

4.- Desde la Jefatura de Estudios se comunicará a los padres, a través de mensajes telefónicos y de forma breve, los comportamientos negativos de su hijo en materia de convivencia.

5.- Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Convivencia se encuentran recogidas en el Plan de Convivencia, así como las medidas preventivas para la mejora de la convivencia.

RRI. Apartado 4

Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto y el sistema de registro.

El procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto y falta de convivencia se entiende escalonado --siempre que la situación lo permita--, pasando por los siguientes estadios:

- a) Reflexión con el alumno de cara a una reeducación de la conducta observada.
- b) Comunicación a los padres de la conducta inadecuada de su hijo, con apercibimiento escrito si procede.
- c) Estudio por parte de la Jefatura de Estudios y

la Coordinación de Convivencia por si la conducta puede ser tipificada como falta que altera o que altera gravemente la convivencia en el centro, procediendo en cada caso.

El sistema de registro se centraliza en la Jefatura de Estudios como forma más operativa de hacerlo y sin querer con esto sustituir la función del tutor. Desde Jefatura de Estudios se facilita información al tutor, a la familia y a la Consejería de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación.

RRI. Apartado 5

Procesos de mediación y acuerdo reeducativo.

Los establecidos en el Título III, Capítulo IV del Decreto 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y de la orden EDU/52/2005 de 26 de enero relativa al fomento de la Convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son elaboradas por cada uno de los departamentos de materias según los mínimos que tiene establecidos el Ministerio de Educación y, en este caso, el currículo establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Por tanto, todas las programaciones incluyen los aspectos que se indican en las respectivas órdenes de implantación de ESO, Bachillerato y Orden de Evaluación de FP

Decisiones generales para la elaboración de las programaciones didácticas

Partiendo del marco de referencia que establece el Consejo Escolar como directrices, en la elaboración de las programaciones de cada una de las áreas y materias se tendrán en cuenta de forma vinculante la adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro a las características de los alumnos, en los siguientes aspectos:

Respecto a las capacidades generales

Desde todas las áreas se exigirá al menos un uso social de la lengua apropiado al nivel académico del alumno, así como una mínima cultura matemática. Esto se traduce en establecer una tensión desde todas las áreas de que es necesario escribir ordenadamente las ideas que son propias de ese nivel y sin faltas de ortografía, así como tener en cuenta las aportaciones del departamento de matemáticas.

DECISIONES GENERALES SOBRE ASPECTOS DE METODOLOGÍA COMÚN

Criterios relativos a salidas didácticas

- Toda salida didáctica debe estar reflejada en la programación de la materia, e ir acompañada de un proyecto de trabajo para desarrollar durante la misma, proyecto que estará relacionado con los contenidos de la asignatura.
- A las salidas didácticas que se organicen para un determinado nivel o curso irán todos los alumnos, dado que se entiende que toda salida didáctica es una actividad que propone un departamento justificadamente acorde con unos planteamientos. Sólo se excluirán aquellos alumnos que justifiquen un porqué razonado en Jefatura de Estudios.
- Las salidas didácticas podrán realizarse en cualquier fecha hasta 15 días antes de las sesiones de evaluación. Para el 2º curso de Bachillerato no podrán llevarse a cabo salidas durante el tercer trimestre.
- Se procurará agrupar en las salidas didácticas los intereses de los diferentes departamentos, siendo realizadas prioritariamente por los profesores del departamento que los propongan.

Utilización de recursos especiales

- Se procurarán aulas con recursos informáticos para uso de asignaturas no específicas de informática (lengua, ciencias, etcétera), y su utilización se solicitará a Jefatura de Estudios
- Se procurará anclar los videos en aulas o, al menos, establecer equipos móviles para aulas próximas.
- El uso del aula Venancio Blanco seguirá reservándose en Jefatura de Estudios.
- Biblioteca: se seguirá con el servicio de préstamos y atención como hasta ahora, y será controlada por los profesores que tengan asignada la función de biblioteca.
- La conveniencia o no de libro de texto para cada materia y nivel es una decisión de cada departamento, y será una medida común a todos los grupos del mismo nivel educativo, respetando la normativa vigente.



Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes

Cada departamento es el que debe establecer el sistema de evaluación de sus materias, sea con exámenes, trabajos, participación en clase, etcétera... pero en todos los casos, por parte del profesor correspondiente, se enseñará al alumno el examen o trabajo una vez corregido justificando en el mismo por qué se aprueba o por qué se suspende (aspectos que faltan, errores que se cometen, etcétera).

Es preceptivo que a todos los alumnos se les facilite a principio de curso información suficiente sobre la materia que se va a impartir, la metodología que se va a utilizar en la misma y el sistema de evaluación. Estas cuestiones deben figurar en la programación de cada asignatura como punto específico.

Criterios y procedimientos generales para la diversidad

Como principio general se acepta estudiar cualquier propuesta que surja de la iniciativa de un grupo de profesores y de Jefatura de Estudios para ver la viabilidad de la misma. (Agrupaciones flexibles, reagrupamiento de alumnos, etcétera). En esta misma línea, a través de Jefatura de Estudio y Orientación se estudian y canalizan las demandas de los profesores hacia alumnos concretos, orientándoles, según proceda, hacia cualquiera de los programas: PROA, refuerzos, atención de PT y AL, compensatoria, o estudios dirigidos organizados por la AMPA.

Cada departamento hará un estudio propio y viable para el seguimiento de las asignaturas pendientes que le corresponden.

Seguimiento o revisión de los procesos de aprendizaje y práctica docente

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje está establecido en el artículo 18 de la Orden EDU/1046/2007 de implantación de la enseñanza secundaria. Dicha orden establece que:

1-“El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla.

2- Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro.

3- La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a:** La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b:** El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.
- c:** La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.



- d:** La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje
- e:** Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- f:** Las actividades de orientación educativa y profesional.
- g:** La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- h:** La adecuación de las materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- i:** La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

En el IES Venancio Blanco se acordó —en sesión de CCP de 14 de noviembre de 2007— que el análisis del proceso de aprendizaje y de la práctica docente se desarrollara en el marco de cada uno de los Departamentos, y en la CCP como coordinadora de todos ellos. La evaluación se desarrollará trimestralmente, en la primera reunión de la CCP posterior al proceso de evaluación académica de los alumnos, y en ellas se tratarán los aspectos establecidos en el mencionado artículo 18 que parezcan más significativos, o que se presenten desde cualquier componente de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Cada departamento entregará a final de trimestre un acta a Jefatura de Estudios en el que se especifique el nivel de desarrollo de las programaciones según el calendario propuesto en la programación inicial.

Crterios comunes referidos al desarrollo de las actividades de Medidas de Atención Educativas (MAES)

El desarrollo de las Medidas de Atención Educativa viene determinado por la orden EDU/106/2007, artículo 17. Las directrices diseñadas por la CCP en su reunión del día 10 de octubre del año 2007 establecen como criterio básico y dado el hecho de que las MAE son interdepartamentales, aprovechar los recursos y habilidades propias del departamento al que pertenezca el profesor al que se le asignen, y dependiendo de la edad y evolución del alumno, se orienten a lo establecido de estudio dirigido y promoción de la lectura y escritura. Si bien el desarrollo y metodología a aplicar es el propio de los recursos de cada profesor en el marco de su respectivo departamento, se dispone de ejemplos

metodológicos prácticos que pueden servir de base o de guía tanto de estudio dirigido (1º y 2º ESO) como de fomento de escritura y lectura (1º a 4º ESO) que incluye un listado de diferentes libros para las diferentes edades y niveles. Ambos documentos pueden ser requeridos en Jefatura de Estudios. También en la biblioteca se encuentra a disposición de todos los profesores un documento con sugerencias de actividades para el fomento de la lectura y el uso de la biblioteca.

Cada trimestre, el profesor de MAE hará un breve informe de lo que se ha hecho en su grupo, y se remitirá a los padres junto con los resultados de la evaluación.

Plan de acción tutorial

El Plan de acción tutorial queda recogido en la normativa vigente para cada uno de los niveles educativos, y, al margen de la adecuación temporal que se especifica en las resoluciones de comienzo de curso, la adecuación concreta a grupos y niveles es tarea del Departamento de Orientación.



CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL IES VENANCIO BLANCO

El Decreto 52/2007 de 17 de mayo estableció el nuevo currículo de Secundaria Obligatoria, y en esta misma línea, la orden EDU/1952/2007, por que regula la evaluación en Enseñanza Secundaria, han supuesto cambios en algunos aspectos. Cambios en organización y contenidos a los que, en el espacio que corresponde al Instituto, se han configurado de la siguiente forma:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO

Atendiendo exclusivamente al pequeño margen de decisión que se otorga a los institutos, y en concreto a su artículo nueve referido a los criterios de promoción para los cursos de 1º, 2º y 3º de Educación, Secundaria Obligatoria, la ley establece que:

1.- Promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.

2.— Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica. En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de Matemáticas y Lengua castellana y literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.



3.— Los centros determinarán las condiciones en que los alumnos puedan promocionar con tres materias suspensas y serán aplicadas de forma individual. Estos criterios deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.

4.— En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.”

La concreción del carácter de excepcionalidad en este ámbito fue establecido durante el curso 2002-03 en sesión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, planteado al Consejo Escolar y anunciado al Claustro. En esta ocasión se ha seguido el mismo mecanismo de estudio en Comisión Pedagógica, llegándose al convencimiento de mantener el

criterio de excepcionalidad existente. En esta línea se planteó de nuevo al Consejo Escolar y se anunció al Claustro, a saber:

“El carácter de excepcionalidad será analizado como circunstancia inhabitual o causada de fuerza mayor y será tomado por acuerdo de al menos de la mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno y una vez vistas las posibilidades del alumno de continuar estudios en el curso o ciclo siguiente con garantías de aprovechamiento.”

Conviene tener presente, en el cómputo de asignaturas y al margen del punto cinco de la ley, que el artículo 24.4 de la ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo desdobra la materia Ciencias de la Naturaleza en Biología-Geología, por un lado, y Física-Química por otro, en 3º de ESO. A efectos de promoción posee la citada materia un carácter unitario.

Pero el desdoble obliga a unificar criterios a efectos de promoción de 3º a 4º, siendo acuerdo de los profesores de Física y Química y de Biología y Geología —y así fueron planteados y comunicados al Claustro— los siguientes criterios a efectos de promoción:

El alumno aprobará la materia si aprueba las dos partes por separado.

El alumno suspenderá la materia si suspende las dos partes por separado.

En el caso de que en junio el alumno suspenda una de las materias que la componen (Física y Química/Biología y Geología), la asignatura estará suspensa y se tendrá que examinar en septiembre de la materia no aprobada.

Si el alumno suspende el examen en la convocatoria de septiembre, los dos profesores valorarán el interés, actitudes, aptitudes, comportamiento, participación en clase, trabajo desarrollado, nivel de conocimiento alcanzado..., para tomar la decisión de una forma objetiva de si el alumno merece o no aprobar la asignatura.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN 4º DE ESO

En los criterios de titulación al final del 4º curso de ESO, la EDU/1952/2007 establece en el artículo 10, el carácter de excepcionalidad en el proceso de promoción, delegando en los centros la concreción de la misma, a saber:

1.- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes superen todas las materias de la etapa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres. No podrán obtener el título aquellos alumnos que tengan pendiente simultáneamente lengua castellana y literatura, y matemáticas, junto a una tercera materia suspensa.

2.- Los centros determinarán las condiciones en que los alumnos puedan titular con un máximo de tres materias suspensas y serán aplicadas de forma individual. Estos criterios deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.

También en este caso el Instituto a través de los mecanismos antes mencionados, ha establecido el mismo criterio:

“El carácter de excepcionalidad será analizado como circunstancia inhabitual o causas de fuerza mayor y será tomado por acuerdo

de al menos de la mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno y una vez vistas las posibilidades del alumno de continuar estudios en el curso o ciclo siguiente con garantías de aprovechamiento.”

Criterios de evaluación, promoción y titulación para el alumnado de los Programas de Diversificación Curricular.

1.- La evaluación del alumnado que curse el programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ámbito y para cada materia que se curse.

2.- La evaluación será, al igual que para el resto del alumnado, continua y diferenciada según los distintos ámbitos y materias del currículo y se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente.

3.- Los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa deberán recuperarla en el transcurso del segundo año, mediante las medidas que oportunamente establezcan los departamentos correspondientes.

4.- En ningún caso se podrá repetir el primer curso del programa, ni volver a las enseñanzas de régimen general una vez incorporado al programa.

5. Los alumnos que se incorporen al programa de diversificación curricular no tendrán que recuperar las materias en las que hubieran obtenido calificación negativa a lo largo de los cursos anteriores correspondientes a la educación secundaria obligatoria, salvo los que se incorporen en el segundo año del



programa, que tendrán que recuperar, en su caso, las materias con evaluación negativa no incluidas en los ámbitos para el primer año.

Titulación del alumnado de los Programas de Diversificación Curricular.

1. Los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los dos ámbitos, tengan

evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

2. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer un año más en el segundo año del programa siempre que le sea de aplicación la excepcionalidad prevista en el artículo 11.7 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.

La Resolución de inicio de curso 2009/10 de 18 de junio de 2009 de la Viceconsejería de Educación en el su punto 19/2 indica que los centros deben establecer unos criterios para los alumnos que tras haber cursado 1º de bachillerato tengan que repetir curso con tres o cuatro asignaturas suspensas se les considere la posibilidad y circunstancias de mantener o no las calificaciones aprobadas.

Tras el análisis y estudio por los mecanismos habituales en el Instituto –Comisión Pedagógica, Consejo Escolar, Claustro--, el margen asignado al criterio de promoción queda definido de la siguiente forma:

Un alumno de primero promociona a segundo curso en las siguientes condiciones:

1º.- Tener aprobadas todas las asignaturas de 1º de bachillerato

2º.- Haber suspendido una o dos asignaturas

3º.- Los alumnos que suspendan más de dos asignaturas no se mantendrán las calificaciones aprobadas el curso anterior, tienen que volver a examinarse de todas las asignaturas del curso.

4º.- Excepcionalmente se le podrán respetar las notas de las asignaturas aprobadas a algún alumno que haya tenido algún tipo de enfermedad de larga duración y a propuesta del equipo educativo que le ha impartido las clases; o bien se trate de un alumno con necesidades educativas especiales y proceda el dividirle el curso en dos partes. En estos casos es preceptivo un informe favorable del Departamento de Orientación.





LAS FCT EN LOS CICLOS FORMATIVOS

La normativa reguladora de los Ciclos formativos está establecida en el RD 1538/2006 de 15 de diciembre sobre la Ordenación General de la FP, Orden EDU/2169/2008 de 15 de diciembre que regula la evaluación y acreditación de la Formación Profesional Inicial. (instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa), Orden EDU 2000/2009 sobre criterios para el funcionamiento de la Formación en Centros de Trabajo.

El objeto principal de cualquier ciclo formativo es la inserción del alumno en el mercado laboral. Para conseguir esta meta de modo rápido y eficaz, el sistema educativo debe proporcionar al alumno técnicas y métodos que, a través de los distintos módulos de los ciclos profesionales, garanticen la adquisición de conocimientos y destrezas que les permitan desenvolverse en su área profesional.

Partiendo de esta premisa y teniendo en cuenta que la FCT (Formación en Centros de Trabajo) es un módulo más de cada ciclo formativo, que no tiene naturaleza jurídico- laboral y que el alumno no podrá recibir ninguna retribución por su actividad formativa, se fijan como objetivos generales del módulo de FCT en el IES Venancio Blanco, además de los establecidos en las programaciones de cada ciclo formativo, los siguientes:

Objetivos

- Ejercer con responsabilidad profesional y autonomía cualquier actividad o tarea asignada y relacionada con el trabajo, demostrando una actitud de superación y respeto.
- Servir de puente entre la formación adquirida en el instituto y el mercado laboral.
- Reforzar y completar las capacidades adquiridas añadiendo aquellas que por cualquier motivo no haya sido posible desarrollar en el centro.
- Tener una visión global e integrada de la organización y el funcionamiento del sistema productivo de la empresa donde el alumno realiza la FCT
- Cooperar en las actividades encomendadas y tener una actitud tolerante hacia los demás compañeros de FCT

- Mantener unas relaciones fluidas con los miembros del centro de trabajo respetando su actividad.
- Respetar la confidencialidad propia de un profesional en el ejercicio de sus tareas o actividades.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de todos los ciclos formativos del IES Venancio Blanco se cursará generalmente al final de cada ciclo formativo y una vez superados todos los módulos que se imparten en el centro. Las situaciones que se puedan dar diferentes a la anterior deberán estar establecidas y reguladas en las programaciones de las familias profesionales que se imparten en este instituto, y siempre teniendo en cuenta la legislación vigente en ese momento.

Horarios

El horario que tendrá el alumno en el centro de trabajo asignado será lo más aproximado posible al horario laboral de dicho centro, siempre comprendido entre las 6.00 y 22.00 horas y respetando siempre el calendario escolar. No obstante, el alumno deberá acudir quincenalmente dos horas al centro educativo para que el profesor tutor realice las funciones de control establecidas (seguimiento y evaluación del programa formativo). Además, el profesor tutor de FCT deberá realizar, al menos cada quince días, visitas a los centros de trabajo asignados a los alumnos que cursan el módulo de FCT.

Toda la documentación y gestión de la FCT deberá realizarse siguiendo las instrucciones que cada curso académico dicta la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, y utilizando el programa Cicerón. Para cada alumno que vaya a realizar las prácticas en a las empresas (FCT) deberá elaborarse un programa formativo, siendo el profesor tutor el encargado de su elaboración y coordinación. Este programa formativo deberá tramitarse según lo establecido en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa para cada curso académico.

Entendemos como Programa Formativo del módulo de FCT al conjunto de actividades formativas que debe realizar el alumno para conseguir la competencia profesional propia de cada ciclo formativo.

Periodos para la realización de la FCT

- Los periodos ordinarios para la realización de las FCT en el IES Venancio Blanco son los establecidos en la Orden EDU/ 2169/2008 sobre el proceso de evaluación de Formación Profesional, así como los establecidos en la norma que regule cada título.

- No obstante, se pueden establecer en las programaciones de departamento periodos distintos para la realización del módulo de FCT a los establecidos anteriormente. Estos periodos se denominarán periodos extraordinarios.

Estos periodos extraordinarios se aplicarán a aquellos alumnos que:

1. Sean evaluados en primera convocatoria en una sesión de evaluación distinta a la establecida de forma general para cada ciclo.
2. Sean declarados no aptos en el módulo FCT en primera convocatoria o haya renunciado a ella.
3. Desarrollen sus prácticas en una empresa que no disponga de un puesto forma-

tivo en el periodo ordinario o cuya actividad tenga carácter estacional. En este caso será necesaria la autorización expresa de la Dirección Provincial

4. Cuando lo establezca la normativa vigente.

Condiciones de acceso a la FCT

Para acceder a la FCT es necesaria la evaluación positiva de todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

Para poder realizar la FCT antes de finalizar y evaluar el resto de módulos profesionales es necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Formación Profesional. Excepcionalmente, y siempre que venga establecido en la programación general del Departamento, el equipo educativo responsable de impartir el ciclo formativo podrá autorizar de forma individual a cada alumno el acceso a la FCT cuando tengan pendiente de superación un solo módulo profesional, siempre que no sea el módulo de proyecto en grado superior y módulos asociados a unidades de competencias. Esta decisión debe quedar recogida en el acta de evaluación. Si se autoriza, es necesario que:

1. El profesor de dicho módulo programe actividades de recuperación y establezca una fecha para la realización de una prueba extraordinaria, y elaborará un informe individualizado incluyendo lo establecido en el punto dos.

2. La prueba extraordinaria se realice antes de que el alumno sea calificado en la FCT. Los alumnos que no puedan acceder a FCT por tener pendiente alguno o varios módulos dispondrán de una segunda convocatoria para dichos módulos, de tal manera que por cada matrícula, el alumno tiene derecho a dos convocatorias.

Calificación

La calificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) se formulará en términos de apto / no apto, y será realizada por el profesor tutor del grupo con la colaboración del tutor del centro de trabajo. Entendemos como tutor en el centro de trabajo al responsable designado por el centro para el seguimiento de la formación del alumno durante su estancia en el mismo.

La colaboración consistirá en un informe que valore las actividades realizadas en relación con los objetivos atribuidos a cada módulo. Si la FCT se realiza en varios centros de trabajo o empresas se tendrán en cuenta cada uno de los informes que realizará cada tutor de centro de trabajo. La calificación positiva de todos los módulos profesionales del ciclo da derecho al alumno a obtener la titulación correspondiente.

Módulo profesional de proyecto.

Se desarrollará en los ciclos de Grado superior y siempre de forma simultánea al módulo de FCT, salvo que por la normativa vigente permita lo contrario. Los departamentos de cada familia profesional, en su PGA establecerán de acuerdo a la norma los tipos, atención tutorial, el procedimiento, y exclusión del módulo de proyecto.

